

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 230

Lunes 9 de octubre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 25 de septiembre de 1972, acordó aprobar la lista definitiva de aspirantes a tomar parte en concurso convocado para proveer la plaza de oficial mayor, integrada por todos los presentados, y cuya lista provisional se publicó en los *Boletines Oficiales* de la provincia y del Estado, de 21 de agosto y 1 de septiembre del presente año, sin que se produjese reclamación alguna

Igualmente se acordó declarar integrado el Tribunal calificador de dicho concurso por los miembros siguientes:

Presidente: Don Félix Calvo Casasola, diputado provincial, por delegación del señor presidente de la Corporación.

#### Vocales:

Don Antonio Martín Descalzo, en representación del profesorado oficial. Suplente: Don Virgilio Peña Peña.

Don Juan Francisco Gil Sastre, secretario general de la Corporación.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Gutiérrez Semprún, en representación de la Abogacía del

Estado. Suplente: Don Manuel Román Román.

Don Nicolás Castellanos Rodríguez, jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de la Corporación, que actuará como secretario del Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 4 de octubre de 1972. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

3.678

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

#### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Corrales de Duero, Valdunquillo, Vega de

Ruiponce y Villanueva de los Infantes, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos. El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González. V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.666

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Ceinos de Campos (Valladolid), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 3 de octubre de 1972. El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.651—3.145

### Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha recibido en esta Jefatura instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuegra, solicitando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la Orden ministerial de 20 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de marzo), quedando encargado del suministro y reposición del mismo la farmacéutica titular de Cigales, doña M.ª Rosa Poblet Mercadé.

Y habiendo presentado esta Jefatura su conformidad a tal instalación y de acuerdo con lo que determina el art. 4.º de dicha Orden, se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del de la fecha de su inserción del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan con respecto al proyecto de referencia.

Valladolid, 5 de octubre de 1972. El jefe provincial de Sanidad, P. D. (ilegible).

3.668

### Comisaría de Aguas del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre de los peticionarios: Don David Areas Fernández y don Julio García del Bosque, vecinos de Arévalo (Ávila).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 7,9340 hectáreas en dos parcelas.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arevalillo.

Término municipal en que radiarán las obras: Arévalo (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará

a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de julio de 1972. El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3.014—3.146

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALMENARA DE ADAJA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para dotación de abastecimiento agua, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reclamaciones y reparos.

Almenara de Adaja, 2 de octubre de 1972.—El alcalde, M. Gómez.

3.673—3.147

#### ALMENARA DE ADAJA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de Administración del Patrimonio y la de

valores auxiliares independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1970, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y ocho días más, a efectos de reclamaciones.

Almenara de Adaja, 2 de octubre de 1972.—El alcalde, M. Gómez.

3.674—3.148

#### FUENSALDAÑA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuensaldaña, 2 de octubre de 1972: El alcalde (ilegible).

3.629—3.149

#### LA MUDARRA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de arbitrios sobre el tránsito de animales domésticos por la vía pública, para el actual ejercicio económico de 1972, se halla expuesto en el tablón de anuncios por el plazo de quince días para efectos de interponer reclamaciones por quienes se hallen legitimados para ello.

La Mudarra, 29 de septiembre de 1972.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

3.627—3.150

#### PEÑAFIEL

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlas y formular cuan-

tas observaciones estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Peñafiel, 5 de octubre de 1972.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

3.670—3.151

#### SERRADA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos núms. 1 y 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Serrada, 26 de septiembre de 1972.—El alcalde, José B. Martín.

3.596—3.152

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 46-71, por hurto, contra Pedro Calonge San José, para la exacción por la vía de apremio el importe de las indemnizaciones a cuyo pago ha sido condenado y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes embargados al penado:

Un coche, marca Seat, matrícula A-9.764, bastante viejo, que ha sido tasado en cuatro mil pesetas.

Una motocicleta, marca Vespa, matrícula VA-26.818; tasada en seis mil pesetas.

#### Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar el día treinta y uno del próximo mes de

octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, y por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si se ofreciese cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la ejecución de remate para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Agapito Olmedo, vecino de Mucientes.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.060—3.153

##### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 186 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre nulidad de acuerdos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado, sobre nulidad de acuerdos sociales, por el procurador don José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Exclusivas de Representaciones para Castilla", domiciliada en esta capital y de los cónyuges don Joaquín Artuñedo Silva y doña María de los Angeles Guillén Martínez, mayores de edad, industrial y sus

labores, también vecinos de Valladolid, bajo la dirección del letrado don Fernando Muñoz Santos, contra don Pedro Maiza Orte, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad, quien ha comparecido y formulado reconvencción, representado por el procurador don José María Ballesteros González y dirigido por el letrado don Juan Carlos Martín Martín, y contra la esposa del anterior doña María Isabel Aldaz Díez de Ulzurrun, declarada en rebeldía.

Fallo.—Primero: Que estimando totalmente la demanda inicial de estas actuaciones debo declarar y declaro que el llamado Consejo de Administración de Exclusivas de Representaciones para Castilla, que tuvo lugar el cinco de abril del presente año, no se constituyó válidamente por falta del número legalmente necesario de consejeros presentes, siendo en consecuencia radicalmente nulos sus acuerdos.—Segundo: Que desestimando totalmente la reconvencción, debo declarar y declaro no haber lugar a ninguno de los pedimentos de la misma.—Tercero: Que no procede hacer expresa condena de las costas causadas en esta instancia.

Por la rebeldía de la demandada doña María Isabel Aldaz Díez Ulzurrun, notifíquesele esta resolución mediante edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a no ser que se interese notificación personal en término de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando S.S.<sup>a</sup> celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y por ante mí el secretario, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo

la presente en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Félix Olalla Mariscal.

3.606—3.154

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253-71, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de Ipavasa, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Manuel Suárez Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en el Paseo de Zorrilla, número 159, en reclamación de 7.564,20 pesetas de principal más costas y gastos, en cuyo procedimiento tengo acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, en un solo lote, por término de cuatro días y sin sujeción a tipo, los bienes de la clase de muebles embargados, como de la propiedad del demandado, que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

#### Bienes objeto de subasta

Un televisor Marconi, de 23 pulgadas, dos bandas, UHF y seis mandos, en perfecto estado; valorado en 7.000 pesetas.

Una cocina, marca Agni, con horno y tres fuegos; valorada en 3.000 pesetas.

Una cortadora Ortega; valorada en 4.000 pesetas.

Una balanza Mobba; valorada en 3.000 pesetas.

Total: 17.000 pesetas.

#### Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos, y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de la esposa del propio demandado, doña María Rosa Varea Castrillejo, con el mismo domicilio que el demandado, Paseo de Zorrilla, número 159, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles la expresada en calidad de depositaria.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis González (San José).—El secretario, Everardo Díaz.

3.635—3.155

## ANUNCIOS OFICIALES

### Tribunal Provincial de Contrabando

El día diecisiete de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de dieciséis vehículos automóviles de procedencia extranjera, de las siguientes marcas: Un Opel Kadet, un Simca-1.300, un Peugeot-404, dos Volkswagen, un Peugeot-403, tres Taunus M-12, un Simca-1.000, un Simca-1.301, un Fiat-Autobianchi, un camión Thames, un Opel-Reckord, un Simca-1.500 y un Opel Kapitán, así como tres lotes de restos de vehículos para desguace y un aparato magnetofón Philips-Casset.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas, en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, en donde se informará al mismo tiempo del precio de tasación y los locales en donde se encuentran depositados los vehículos.

Valladolid, 5 de octubre de 1972.—El delegado de Hacienda-presidente.

3.680—3.156

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL